

DSAD N°: 461 / 18

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 26 NOV 2018

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0001007/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

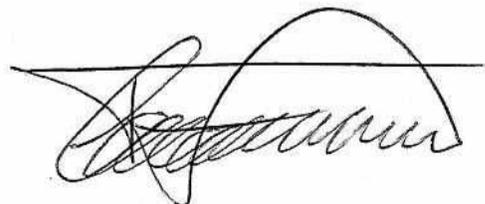
Que, por el Expediente citado en el Visto, tramitó la Licitación Pública N° 28/2017 relativa a la "Provisión y colocación de dispensadores de agua fría/caliente en calidad de comodato y provisión mensual de bidones de agua potable y vasos térmicos descartables para dependencias de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN".

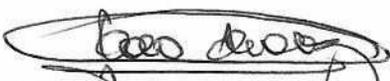
Que por la DSAD N° 103/17, resultó oportunamente adjudicataria de los Renglones Nros. 1 y 2 la firma FISCHETTI Y CIA. S.R.L., emitiéndose en consecuencia la orden de compra N° 214/17.

Que la Dirección de Servicios Generales, mediante Nota obrante a fojas 1 del CUDAP: TRI-HCD:0018255/2018, que luce acumulado al expediente citado en el Visto según constancia de fojas 399, solicitó la prórroga de la provisión que se trata por el plazo de DOCE (12) meses, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que a fojas 2 del citado Trámite Interno la Secretaría Administrativa tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN" aprobado por la Resolución Presidencial N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias.

Que el citado Reglamento en su artículo 12, inciso f), establece la facultad de la H. Cámara de "prorrogar cuando así se hubiese previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios".




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD Nº: 461/18

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la Resolución Presidencial Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la prórroga de la Orden de Compra Nº 214/17, relativa a la "Provisión y colocación de dispensadores de agua fría/caliente en calidad de comodato y provisión mensual de bidones de agua potable y vasos térmicos descartables para dependencias de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", por el término de DOCE (12) meses, a favor de la firma FISCHETTI Y CIA. S.R.L. CUIT Nº 33-54146376-9, manteniendo las condiciones pactadas originalmente, por un monto total de PESOS TRES MILLONES OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 3.083.232) precio final con IVA incluido.

ARTÍCULO 2°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de realizar el compromiso presupuestario pertinente.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN